ID OC: 723313.

Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 06 JUN 2022

DECRETO ALCALDICIO Nº 1635 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 44782 de fecha 11 de abril 2022, de Secretaria Comunal de Planificación y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 21 de abril de 2022, se requiere la compra de mobiliario para el Quiero mi Barrio.

2. Que, por decreto alcaldicio 1204 del 29 de abril de 2022, entre las fechas 04 al 10 de mayo de 2022, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-16-l122.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 214.05.96.052.020, fondos externos, denominada "**PROGRAMA QUIERO MI BARRIO LOS VIÑEDOS I, II, III**", por un monto de $2.000.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, la oferta presentada por los proveedores **IMPORTADORA RECAM LTDA. Y OFISILLAS CHILE SPA** se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

5. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos,** el proveedor. **OFISILLAS CHILE SPA.**, no cumple con lo exigido en términos de referencia al especificar estructura de escritorios en otra materialidad (se solicita metálica y oferta madera).

6. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", la oferta presentada por **IMPORTADORA RECAM LTDA**, indica un plazo **10** días obteniendo una ponderación de 20 puntos.

7. Que el proveedor **IMPORTADORA RECAM LTDA**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-16-l122, que compra de mobiliario para el Quiero mi Barrio, solicitados por la Secretaria Comunal de Planificación, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **IMPORTADORA RECAM LTDA** RUT: _____, por un monto de $1.577.940.- (un millón quinientos setenta y siete mil novecientos cuarenta pesos) IVA incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos externos número 214.05.96.052.020, denominada "**PROGRAMA QUIERO MI BARRIO LOS VIÑEDOS I, II, III**".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/OCG/mcpa

DISTRIBUCION:
- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable